

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

<b>Nombre organismo contratante</b>	del	- ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS – DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NORESTE
-------------------------------------	-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> LICITACIÓN PÚBLICA	<b>N°</b> 76	<b>Ejercicio:</b> 2021
<b>Clase:</b> DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

<b>Expediente N°:</b> EX2021-01071569- -AFIP-DVAFNE#SDGOAI
<b>Objeto de la contratación:</b> Adquisición de insumos para impresoras de las dependencias de la Dirección Regional Aduanera Noreste

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Dirección Regional Aduanera Noreste – Santa Fe Nº:1862 - 3300 Posadas – Misiones- TE: 03764 4442083	Hasta el 18/10/2021 a las 09:59 horas, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Dirección Regional Aduanera Noreste – Santa Fe Nº:1862 - 3300 Posadas – Misiones - TE: 03764 4442083	Día 18/10/2021 a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de insumos para las impresoras de las dependencias de la Dirección Regional Aduanera Noreste

**CONTENIDO:**

**Pliego de Bases y Condiciones**

**ANEXO A - Declaración Jurada Art. 19 y 20 - Disposición 297/03 (AFIP) - Habilidad para Contratar.**

**ANEXO B – PLANILLA PARA COTIZAR**

**ANEXO C - Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/17.**

**ANEXO D – Declaración jurada de datos**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

**1. OBJETO**

Adquisición de insumos para impresoras de las dependencias de la Dirección Regional Aduanera Noreste.

RENLÓN	ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDADES
1	1	TONER PARA OKI B431	80
	2	TAMBOR IMAGEN PARA OKI B431	20
2	1	TONER PARA OKI B720/730	40
	2	FUSOR PARA OKI B720/730	10
3	1	TONER PARA OKI B4300/4350	12
	2	TAMBOR IMAGEN PARA OKI B4300/4350	10
4	1	TONER PARA OKI B6300N	45
	2	FURSOR PARA OKI B6300N	10
5	1	TONER PARA OKI B6500N	80
	2	FUSOR IMAGEN PARA OKI B6500	10
6	1	TONER CANON RUNNER 1730	40
7	1	TONER PARA LEXMARK M3150	50
	2	TAMBOR DE IMAGEN PARA LEXMARK M3150	20
8	1	TONER PARA LEXMARK 632	10
9	1	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 470 COLOR	30
	2	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 470 NEGRO	20
	3	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 541 COLOR	20
	4	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 541 NEGRO	30
	5	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 1460 COLOR	20
	6	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 1460 NEGRO	30
	7	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 2675 NEGRO	30
	8	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 2675 COLOR	20
10	1	CARTUCHO PARA HP PRO8000/8500 CIAN	15
	2	CARTUCHO PARA HP PRO8000/8500 MAGENTA	15
	3	CARTUCHO PARA HP PRO8000/8500 AMARILLO	15
	4	CARTUCHO PARA HP PRO8000/8500 NEGRO	30

**2. OBJETIVO**

Proveer a las dependencias de la Dirección Regional Aduanera Noreste de los insumos para impresoras que le resultan necesarios.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

**3. FORMALIDADES DE LA OFERTA:** Las ofertas se presentarán en soporte papel, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 3.1. Deberán ser redactadas en idioma nacional
- 3.2. Deberán ser firmadas en todas sus hojas
- 3.3 Las ofertas deberán formularse en PESOS ARGENTINO y deberán incluir IVA.
- 3.4. Se presentarán en una (1) copia y con todo testado, raspadura, enmienda o interlínea debidamente salvadas. Deberá indicarse precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en la "Planilla para Cotizar". El precio unitario y total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Si de la cotización surgieren discrepancias entre valores expresados en números y los valores expresados en letras se tomara este último como válido. A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, esta Administración Federal debe considerarse como "CONSUMIDOR FINAL" y toda cotización deberá INCLUIR el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El oferente debe tener en cuenta que el valor cotizado es el de los bienes entregados en sede la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe 1862 – 3er Piso Posadas, Misiones, por lo que posteriormente NO se reconocerá reclamo de importe alguno por flete y/o similares conceptos.
- 3.5. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
- 3.6. Las ofertas se aceptarán hasta el día y hora fijados en el llamado.
- 3.7. Deberá acreditar personería del firmante y en caso de sociedad presentar el acto constitutivo que permita verificar el objeto.
- 3.8 Junto con la oferta los oferentes deben presentar:
  - a) DD JJ de habilidad para Contratar - Anexo A - Habilidad para Contratar (integrante del presente Pliego) PRESENTACIÓN CON LA OFERTA
  - b) ANEXO D – DDJJ de datos
  - c) Constancia de CBU firmada por el oferente y certificada por el Banco correspondiente, donde se desee recibir el pago en caso de resultar adjudicados en la presente Licitación, indicando denominación de la entidad bancaria y nombre del titular de la cuenta. PRESENTACION CON LA OFERTA
  - d) ANEXO C - Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/17. PRESENTACION CON LA OFERTA
  - e) El presente pliego firmado en todas sus hojas
- 3.9 Las ofertas deben presentarse en la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en la calle santa Fe N°: 1862 – 3e piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Tel.03764442083.

**4. NORMATIVA APLICABLE**

Sin perjuicio de las normas especiales que puedan regir, en razón del objeto del contrato, se aplicarán a la contratación las siguientes disposiciones legales:

Para los Procedimientos, regirá lo dispuesto en el Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas aprobado por la Disposición N° 297/03 AFIP, publicado en el Boletín Oficial N° 30.171 de fecha 13/06/03; y lo indicado en la Resolución General RESOG-20174164-APN-AFIP de fecha 29/11/17 y sus complementarias DI-2017-159-E-AFIP-SDGADF de fecha 21/12/2017 y DI-2018-24-E-AFIP-SDGADF de fecha 04/09/2018.

Disposición DI-2017-231-E-AFIP implementación Portal de Compras.

Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley N° 19.549 y Decreto Reglamentario 1759/72.

Reglamento de Penalidades y Sanciones: Disposición N° 153/08 (AFIP) y su modificatoria N° 459/13 (AFIP), y toda aquella que en el futuro las reemplacen y/o complementen.

Reglamentos internos de la Administración Federal de Ingresos Públicos que normen o regulen la operatoria objeto del procedimiento de contratación.

Disposiciones administrativas análogas o por los principios generales de Derecho Administrativo, en cuanto fueran de aplicación.

Todas las normas mencionadas, podrán consultarse en la página de esta Administración Federal, en la dirección electrónica <http://www.afip.gov.ar> y/o en <http://infoleg.gov.ar> (Información Legislativa y

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

Documental) y/o en las respectivas Unidades con Capacidad de Contratación en días hábiles administrativos y en el horario oficial del Organismo.

Asimismo, la sola participación en el presente procedimiento genera consentimiento en el tratamiento, por parte de la AFIP, de los datos personales suministrados en el marco de la presente contratación, a los efectos de constar el íntegro cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, bajo las previsiones del Artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

**5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A PROVEER: insumos para impresoras de las dependencias de la Dirección Regional Aduanera Noreste, a saber toners, tambores de imagen y cartuchos de tinta, según el modelo, marca y tipo indicado para cada renglón e ítem.**

**6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los insumos a proveer serán originales marca OKI, LEXMARK, CANON y HP (según el Renglón a cotizar), nuevos, sin uso y se entregarán en sus envases originales de fábrica; o alternativos que se correspondan perfectamente con los originales mencionados, en su uso y rendimiento, debiendo cumplir con las normativas vigentes.

En el caso de que el insumo provisto -sea original o alternativo-, produzca una falla en el equipo y el Área de Computación Personal determinara que el daño que presenta la maquina fue a causa de una falla en el tóner, será el proveedor quien se hará cargo de la totalidad de los gastos de reparación de la misma.

**Vicios redhibitorios u ocultos:** La firma adjudicataria se responsabilizará por cualquier vicio oculto, aunque este se detecte con posterioridad a la conformidad otorgada por esta Administración. En ese caso, la firma adjudicataria procederá al reemplazo inmediato y a su cargo de los materiales defectuosos.

**Requisitos Técnicos:**

- Las firmas Oferentes deberán adjuntar folletería / descripción que detalle la información técnica de los productos ofertados (marca, calidad, peso, envase y cualquier otra información aclaratoria que merezca su atención).

- De tratarse de insumos alternativos la empresa fabricante deberá adjuntar:

- 1) Informe de Ensayo del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial). Dicho rendimiento deberá contemplar un rendimiento igual o superior al cartucho de tóner original, para considerar la prueba como satisfactoria.

**7. CLÁUSULAS PARTICULARES**

7.1 Los artículos deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, con la garantía correspondiente, debiendo el contratista garantizar el correcto funcionamiento de las unidades entregadas.

7.2 Cada uno de los artículos a ser adquiridos deberá tener una clara identificación inequívoca en su embalaje sobre el producto que haya en su interior.

7.3 Los artículos deberá ser de fácil traslado y presentar condiciones de seguridad en su manipuleo o traslado.

**8. CLÁUSULAS GENERALES**

8.1. La AFIP no actuará de ninguna manera como importador debiendo el contratista tomar los medios necesarios para entregar los reactivos objeto de la presente licitación en el domicilio indicado en el Apartado 12. "LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES".

8.2 Todo requerimiento que se formule al oferente por la Comisión Evaluadora o la Autoridad interviniente en el proceso de adjudicación, deberá cumplirse en el plazo que se fije bajo apercibimiento de tener por no presentada la información o la documentación. A requerimiento del interesado, el plazo fijado podrá ser ampliado por la Autoridad requirente.

8.3 Asimismo, AFIP se reserva el derecho de requerir a las firmas oferentes ampliación de la información que se necesite para un mejor estudio de las Ofertas, dentro del plazo que se señale al efecto, aún adicionales a las que ya se hubieren presentado a efectos de determinar la capacidad

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

técnica, la idoneidad y si los mismos cumplen con las condiciones técnicas, económico-financiero para realizar la contratación que pretenden asumir.

8.4 Todas las consultas y aclaraciones inherentes a la presente Contratación serán evacuadas en la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fé N°:1862 – 3er Piso – Posadas (Misiones) - Tel.03764442083, los días laborables en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

**9. FORMA DE ENTREGA**

Los productos requeridos deberán ser entregados en una única entrega, acondicionados de un modo tal que se garantice su integridad, e identificar los paquetes de la siguiente manera:

- a) Número del documento contractual
- b) Número de remito.
- c) Nombre, domicilio y teléfono de la firma proveedora.
- d) Fecha de entrega.

**11. PLAZO DE ENTREGA**

Se deberá efectuar una entrega única y total por cada renglón y dentro de los 30 (TREINTA) días corridos de notificada la orden de compra.

**12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Dirección Regional Aduanera Noreste Santa Fe N°: 1862 – Piso 3 – CP 3300 Posadas (Misiones) TE 3764442083

Previo a las entregas y dentro de los plazos estipulados en el apartado 11.1 Plazos de entrega, la firma contratista deberá coordinar con el/las área/s mencionada/s en días hábiles, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

**13. CONFORMIDAD DE LAS ENTREGAS**

13.1. Se realizarán la conformidad total de la entrega efectivizada de acuerdo al procedimiento para la conformidad de los bienes, servicios, locaciones y obras públicas del Régimen General aprobado por la Disposición N° 297/03 (AFIP), en los plazos previstos en la normativa vigente.

13.2. La Recepción de los productos se realizará en la sede de la Dirección Regional Aduanera Noreste

**14. GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS**

14.1 La firma contratista proveerá los elementos con garantía por defectos de fabricación sobre el 100 % de las unidades durante UN (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva, estando obligada a reemplazar en forma inmediata a la notificación y sin cargo alguno para esta AFIP, cualquier unidad que posea algún vicio oculto de fabricación. En el caso que la garantía del fabricante supere el plazo de UN (1) año se respetará el plazo de mayor garantía.

14.2 La entrega se realizará en el lugar indicado originariamente.

**15. FACTURACIÓN Y PAGO:**

15.1 Facturación: Deberá darse estricto cumplimiento a la Resolución General N° 1415 (AFIP) y sus normas modificatorias y complementarias sobre sistema de facturación.

15.2 Pago: Para que procedan las gestiones de pago, la Adjudicataria deberá presentar la factura correspondiente ante la ante la Sección Económico Financiera de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en calle Santa Fe N°: 1862 – 3er Piso – Posadas - Misiones, en horario hábil

**16. PENALIDADES**

16.1. Esta Administración Federal podrá imponer las siguientes multas ante la falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas, independientemente de la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en la normativa vigente.

A los plazos de entrega: por incumplimiento a los plazos establecidos en las presentes bases.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

Se descontará en concepto de multa el 1 % del valor de la entrega realizada fuera de término por cual se produjera el incumplimiento cada 7 días corridos de atraso.

A la calidad de los bienes: por incumplimiento a la calidad del bien adquirido.

Se descontará el valor unitario del bien que no cumpla con la calidad exigida y un 10 % de dicho valor en concepto de multa.

### **17. GARANTÍAS**

Los oferentes y los adjudicatarios deberán constituir las garantías prescriptas en los apartados a) y b) del Inciso 1 del Artículo 55 del RÉGIMEN GENERAL PARA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS ESTABLECIDO POR DISPOSICIÓN N° 297/03 (AFIP), en la forma prevista en el Inciso 2 del mismo Artículo, salvo que quedaran exceptuados de la obligación de presentar garantías, conforme lo dispuesto por el apartado h) del inciso 3 del Artículo 55 del RÉGIMEN GENERAL PARA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS ESTABLECIDO POR DISPOSICIÓN N° 297/03 (AFIP).

Art. 55 – Inc.1 – a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: Deberá constituirse la misma por el 5 % del valor total estimado del contrato. Esta Garantía será devuelta a los Oferentes una vez que se haya dictado el Acto de Adjudicación correspondiente.

Art. 55 – Inc.1 – b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total adjudicado, dentro de los OCHO (8) días hábiles de recibida la Orden de Compra, a fin de asegurar su fiel cumplimiento. Esta Garantía será devuelta al Adjudicatario al finalizar el contrato. A los efectos de esta devolución, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía de calidad de los bienes y servicios adquiridos.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retire las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de tres (3) meses a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la AFIP y será aceptada por la autoridad jurisdiccional al ordenar el ingreso patrimonial, si correspondiere.

### **18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

18.1. Sin perjuicio de los demás criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente, esta AFIP se reserva en la etapa de Evaluación el derecho de verificar los antecedentes de las firmas oferentes como proveedores de la Administración Pública Nacional en lo que refiere a la aplicación de sanciones por la Oficina Nacional de Contrataciones en el marco del Decreto N° 1023/01.

18.2. En los casos que los oferentes se consideren alcanzados por lo normado en la Ley 27.437 y que por tal motivo deseen invocar la misma deberán acreditar y respaldar su condición adjuntando.

18.3 Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley N° 26.940 (BO. 2/06/2014) se requerirá inexistencia de sanciones, para lo cual al momento de evaluación se realizará la consulta en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Asimismo, la autoridad competente realizará nuevamente la verificación como condición esencial para la Adjudicación del procedimiento. Cabe destacar que en caso de registrar el oferente sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL al momento de evaluación pero no así al momento de adjudicación, se entenderá como requisito subsanable, pudiéndose proceder a la adjudicación.

### **19. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La Adjudicación se realizará por Renglón a la Oferta más conveniente para la Administración Federal de Ingresos Públicos, teniendo en cuenta precio, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (según Art. 45 de la Disposición N° 297/03 AFIP). Esta Administración Federal de Ingresos Públicos, podrá adjudicar una cantidad menor a la solicitada, en base, a sus posibilidades presupuestarias. Asimismo, durante la ejecución del contrato, las cantidades podrán ser disminuidas a requerimiento de la AFIP-DGA por razones de su incumbencia.

Previo a la adjudicación este Organismo verificará el cumplimiento de lo estipulado en el Resolución General RESOG-2017-4164-APN-AFIP de fecha 29/11/17 y sus complementarias DI-2017-159-

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).-**

EAFIP-SDGADF de fecha 21/12/2017 y DI-2018-24-E-AFIP-SDGADF de fecha 04/09/2018, dentro del plazo estipulado en esta última.

**20. IMPUGNACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN**

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante en la Sección Económico Financiera en forma previa a formalizar la impugnación, dentro del plazo de CINCO (5) días de la notificación del acto de adjudicación.

**21. PRESENTACIÓN DE OFERTAS** hasta el día 18/10/2021 a las 09:59 horas, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la sede de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe N°:1862 – 3er Piso – Posadas (Misiones) - el.03764442083.

**22. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** fecha 18/10/2021 a las 10:00 horas en la sede de Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe N°:1862 – 3er Piso – Posadas (Misiones) - el.03764442083.

NO VALIDO PARA COTIZAR OFERTAS

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

**ANEXO A**

(Lugar y Fecha).....

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76/2021**

**FECHA DE APERTURA: 18/10/2021 HORA: 10:00**

Declaro bajo juramento que la firma que represento está habilitada para intervenir en la contratación señalada precedentemente, por cuanto la misma encuadra en los términos de la Disposición N° 297/03 (AFIP).

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes o referencias que me fueran solicitados, de acuerdo con lo dispuesto por Disposición N° 297/03 (AFIP).

Asimismo, declaro que los responsables de la firma:

- a) No se encuentran suspendidas o inhabilitadas, conforme Disposición N° 297/03 (AFIP).
- b) No son agentes o funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) No son fallidos, interdictos y concursados (salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente).
- d) No son condenados por delitos dolosos.
- e) No son personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- g) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8°, último párrafo de la Ley N° 24.156.

Por lo expuesto, en mi carácter de .....de la firma, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, y me comprometo a presentar la documentación que posibilite su verificación en caso de ser ésta requerida por la autoridad contratante en el plazo de DOS (2) días hábiles administrativos a partir de notificármese el requerimiento.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

NUMERO Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

**ANEXO B - PLANILLA PARA COTIZAR**

<b>RENLÓN N° 1: Insumos para OKI B431</b>				
<b>Renglón N° 1</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	80	TONER PARA OKI B431	\$	\$
<b>Ítem N° 2</b>	20	TAMBOR IMAGEN PARA OKI B431	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 1 (Ítem 1 e ítem 2) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 1 (Ítem 1 e ítem 2) en Letras : \_\_\_\_\_

<b>RENLÓN N° 2: Insumos para OKI B720/730</b>				
<b>Renglón N° 2</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	40	TONER PARA OKI B720/730	\$	\$
<b>Ítem N° 2</b>	10	FUSOR PARA OKI B720/730	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 2 (Ítem 1 e ítem 2) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 2 (Ítem 1 e ítem 2) en Letras : \_\_\_\_\_

<b>RENLÓN N° 3: Insumos para OKI B4300/4350</b>				
<b>Renglón N° 3</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	12	TONER PARA OKI B4300/4350	\$	\$
<b>Ítem N° 2</b>	10	TAMBOR IMAGEN PARA OKI B4300/4350	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 3 (Ítem 1 e ítem 2) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 3 (Ítem 1 e ítem 2) en Letras : \_\_\_\_\_

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

<b>RENLÓN N° 4: Insumos para OKI B6300</b>				
<b>Renglón N° 4</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	45	TONER PARA OKI B6300N	\$	\$
<b>Ítem N° 2</b>	10	FUSOR PARA OKI B6300	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 4 (Ítem 1 e ítem 2) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 4 (Ítem 1 e ítem 2) en Letras : \_\_\_\_\_

<b>RENLÓN N° 5: Insumos para OKI B6500</b>				
<b>Renglón N° 5</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	80	TONER PARA OKI B6500N	\$	\$
<b>Ítem N° 2</b>	10	FUSOR PARA OKI B6500	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 5 (Ítem 1 e ítem 2) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 5 (Ítem 1 e ítem 2) en Letras : \_\_\_\_\_

<b>RENLÓN N° 6: Insumos para CANON RUNNER 1730</b>				
<b>Renglón N° 6</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	40	TONER CANON RUNNER 1730	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 6 (Ítem 1) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 6 (Ítem 1) en Letras : \_\_\_\_\_

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

<b>RENGLÓN N° 7: Insumos para LEXMARK M3150</b>				
<b>Renglón N° 6</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	50	TONER PARA LEXMARK M3150	\$	\$
<b>Ítem N° 2</b>	20	TAMBOR DE IMAGEN PARA LEXMARK M3150	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 7 (Ítem 1 e ítem 2) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 7 (Ítem 1 e ítem 2) en Letras : \_\_\_\_\_

<b>RENGLÓN N° 8: Insumos para LEXMARK 632</b>				
<b>Renglón N° 6</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	10	TONER PARA LEXMARK 632	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 8 (Ítem 1) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 8 (Ítem 1) en Letras : \_\_\_\_\_

<b>RENGLÓN N° 9: Insumos para HP OFICCE JET 470/541/1460/2675</b>				
<b>Renglón N° 9</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Ítem N° 1</b>	30	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 470 COLOR	\$	\$
<b>Ítem N° 2</b>	20	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 470 NEGRO	\$	\$
<b>Ítem N° 3</b>	20	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 541 COLOR	\$	\$
<b>Ítem N° 4</b>	30	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 541 NEGRO	\$	\$
<b>Ítem N° 5</b>	20	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 1460 COLOR	\$	\$
<b>Ítem N° 6</b>	30	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 1460 NEGRO	\$	\$
<b>Ítem N° 7</b>	30	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 2675 NEGRO	\$	\$
<b>Ítem N° 8</b>	20	CARTUCHO PARA HP OFICCE JET 2675 COLOR	\$	\$

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).-**

Precio Total del Renglón N° 9 (Ítem 1 + ítem 2 + ítem 3 + ítem 4 + ítem 5 + ítem 6 + ítem 7 + ítem 8)  
 \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 9 (Ítem 1 + ítem 2 + ítem 3 + ítem 4 + ítem 5 + ítem 6 + ítem 7 + ítem 8) en  
 Letras : --

<b>RENGLÓN N° 10: Insumos para HP PRO 8000/8500</b>				
<b>Renglón N° 10</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
Ítem N° 1	15	CARTUCHO PARA HP PRO 8000/8500 CIAN	\$	\$
Ítem N° 2	15	CARTUCHO PARA HP PRO 8000/8500 MAGENTA	\$	\$
Ítem N° 3	15	CARTUCHO PARA HP PRO 8000/8500 AMARILLO	\$	\$
Ítem N° 4	30	CARTUCHO PARA HP PRO 8000/8500 NEGRO	\$	\$

Precio Total del Renglón N° 10 (Ítem 1 + ítem 2 + ítem 3 + ítem 4) \$ \_\_\_\_\_

Precio Total del Renglón N° 10 (Ítem 1 + ítem 2 + ítem 3 + ítem 4) en Letras: \_\_\_\_\_

.....  
 Fecha

.....  
 Firma y sello de titular, apoderado  
 representante legal, o personal  
 habilitada a tal efecto

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

**ANEXO C**

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres:

Apellidos:

CUIT:

Vínculos a declarar:

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI      NO

En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17

Vínculo:

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda)

Presidente:      Vicepresidente:      Jefe de Gabinete de Ministros:      Ministro

Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos).

Nombres y apellidos

CUIT

Cargo

Jurisdicción

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad

Detalle Razón Social y CUIT

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).-**

Parentesco

Detalle qué parentesco existe concretamente.

Por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad

Pleito pendiente proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor indicar motivo de deuda y monto

Ser acreedor indicar motivo de acreencia y monto

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario: indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato

Información adicional: la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social

CUIT

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?  
(Marque con una X donde corresponda)

SI NO

En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) No se exige información adicional

Representante legal Detalle nombres apellidos y CUIT

Sociedad controlante Detalle Razón Social y CUIT.

Sociedades controladas Detalle Razón Social y CUIT.

Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante Detalle Razón Social y CUIT.

Director Detalle nombres apellidos y CUIT

Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social: Detalle nombres apellidos y CUIT

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública:  
Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).**

Presidente:                    Vicepresidente:                    Jefe de Gabinete de Ministros:                    Ministro:

Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres y apellidos:

CUIT

Cargo

Jurisdicción

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad                    Detalle Razón Social y CUIT.

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad                    Detalle                    qué parentesco existe concretamente.

Pleito pendiente: proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor: indicar motivo de deuda y monto.

Ser acreedor: indicar motivo de acreencia y monto.

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario: indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato

Información adicional: la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76 /21 (DI RANE).-**

**ANEXO D – DDJJ DE DATOS**

ORGANISMO CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NORESTE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 76/2021 - FECHA DE APERTURA: 18/10/2021 - HORA: 10:00

OBJETO: PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS

(Lugar y Fecha).....

Nombre o Razón/Denominación Social:.....

- N° de C.U.I.T. y constancia del mismo:.....

- Condición frente a los distintos impuestos nacionales (IVA, Ganancias, Seguridad Social):.....  
.....

- N° de Ingresos Brutos:.....

- Domicilio Comercial:.....

- Domicilio Real:..... Domicilio

- Código Postal:.....

- Teléfono y Fax (con código de zona):.....

- Domicilio electrónico, donde serán válidas las notificaciones que deban practicarse en el trámite del presente:.....

- Domicilio especial donde se considerarán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al presente procedimiento de contratación:.....

En caso de modificación de alguno de los datos consignados anteriormente, el Oferente deberá comunicar inmediatamente -y por escrito- tales cambios a la Sección Económico y Financiera –DV AFNE , de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe 1862 – 3er Piso –Posadas – Misiones – CP 3300 - Tel. 03764442083.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar